

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento

11.02. El Consejo de Gobierno aprueba el reconocimiento académico de créditos de la figura de compañero mentor, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

COMUNIDAD VIRTUAL DE ACOGIDA

Propuesta de reconocimiento de créditos a la figura del “compañero mentor” en las Comunidades de Acogida Virtual.

La iniciación y acogida de los nuevos estudiantes supone un reto pedagógico en el que toda la comunidad UNED debe responsabilizarse para ofrecer la mayor calidad posible en sus servicios de información, asesoramiento y orientación académica (especialmente, por su participación directa, las Facultades y Escuelas, los propios Centros Asociados, el IUED y el COIE).

Para cumplir con estos objetivos, la UNED desarrolla un Plan General de Acogida, en el que las Comunidades de Acogida Virtual (CAV) tienen un papel central. En las CAV se desarrollan una serie de actuaciones encaminadas a la divulgación informativa, al asesoramiento y a la orientación, con el fin de lograr un inicio y progreso adecuado de los nuevos estudiantes en la comunidad UNED y en la metodología de la enseñanza a distancia.

El COIE (Centro de Orientación y Empleo), en colaboración con el IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), durante el curso académico 2018-2019, llevó a cabo un Proyecto piloto de innovación a través del cual se ha integrado la figura del “compañero mentor” en las comunidades virtuales de acogida (Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de julio de 2018).

Los compañeros mentores son estudiantes de últimos años que se han incluido como miembros del “foro de estudiantes” de cada CAV, con el fin de acompañar y facilitar información, recursos y, sobre todo, experiencias. Su participación ha supuesto una ayuda importante a la labor ejercida por los Orientadores y Coordinadores, aportando una visión de “igual a igual”, reforzando la cercanía con los estudiantes y, a su vez, permitiendo gestionar el “foro de estudiantes” con mayor calidad.

La valoración positiva de la experiencia durante el proyecto piloto lleva a proponer la integración de la figura del “compañero mentor” en las CAV, al aportar un valor añadido al desarrollo de estas comunidades virtuales y un mejor acompañamiento al estudiante novel, figura que se ha consolidado en el curso 2019-2020 y sigue vigente en el presente curso 2020-2021, con vocación de continuidad en los próximos cursos académicos.

Para reconocerse esta figura de compañero mentor, al estudiante se le exigirá:

- Tener la matrícula del curso académico correspondiente conformada y, al menos, 150 ECTS superados en la titulación en la que desea actuar como compañero mentor.
- La duración de su actuación comprenderá todo el curso académico.

El procedimiento de selección, que se realiza cada curso académico desde el COIE, es el siguiente:

- 1. Se procede a enviar un *formulario de inscripción* en torno a los meses de junio/julio, por correo electrónico a los estudiantes de últimos años, por redes sociales y en la web del COIE.
- 2. Se valoran las propuestas presentadas. Un mentor por grado y otro por Facultad de Máster.
 - Los criterios para valorar:
 - Número de créditos superados
 - Delegados/representantes...
 - Motivación argumentada para participar
- 3. Cuando el proceso de selección ha terminado se envía correo tipo a los seleccionados y no seleccionados.
- 4. A los seleccionados se les remite una *guía del mentor*, especialmente diseñada para recoger con claridad las funciones y responsabilidades de esta figura.

Finalmente, la labor de compañero mentor será reconocida con 2 ECTS, previo certificado expedido por la Dirección del COIE.